ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20ma Asamblea Legislativa — 4ta Sesión Ordinaria

Actas y Récord
2026 NOV -9 P 5:11

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 335

INFORME POSITIVO

9 de noviembre de 2026

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO

La Comisión de Transportación e Infraestructura de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico, previo estudio y consideración del R. C. de la C. 335, tiene a bien recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta de la Cámara 335 tiene el propósito de ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) y al Municipio de Loíza llevar a cabo las gestiones administrativas requeridas para realizar los estudios y para identificar los recursos económicos necesarios para construir un sistema de alcantarillado pluvial en los sectores Los Vizcarrondo I y II, Los Pérez, Los Fuentes y otras áreas aledañas del Barrio Medianía Alta del Municipio de Loíza, incluida la Carretera PR-187, que conecta esos sectores.

Según la Exposición de Motivos, el relieve de Loíza es llano, por lo que el agua se acumula en grandes cantidades durante las lluvias, perjudica a muchas comunidades e impide que cientos de familias salgan de sus hogares. Los sectores mencionados llevan años sufriendo inundaciones porque no cuentan con un sistema de alcantarillado pluvial.

Cada episodio ocasiona daños a la propiedad, amenaza la seguridad personal, interrumpe el servicio de agua y electricidad y deja a los residentes incomunicados. Además, el agua estancada crea criaderos de mosquitos transmisores del dengue, el zika y el chikunguña.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Para la debida consideración de la R. C. de la C. 335, la Comisión de Transportación e Infraestructura solicitó memoriales explicativos al Departamento de Transportacion y Obras Públicas (DTOP) y al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA). La Comisión recibió los comentarios que se resumen a continuación.

Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)

El DTOP sometió su memorial suscrito por su Secretario, el Dr. Edwin E. González Montalvo, donde resumió la medida y señaló que persigue un principio loable. Indicó que, actualmente, el Departamento no cuenta con una asignación de fondos discrecionales para gestionar el proyecto, pero que, de contar con ellos, no tendría reparos en que se apruebe el desarrollo propuesto. Por lo anterior, recomendó que se identifiquen cuanto antes las partidas presupuestarias correspondientes para comenzar el desarrollo del sistema de alcantarillado para el Municipio de Loíza.

IMPACTO FISCAL

Según se desprende de los comentarios recibidos de las agencias gubernamentales, no fue posible determinar un impacto fiscal asociado a esta medida. Por tanto, esta Comisión concluye que la misma no representa un impacto fiscal adicional sobre el presupuesto de gastos del Gobierno proveniente del Fondo General.

CONCLUSIÓN

Luego de evaluar la medida y el memorial del DTOP, esta Comisión concluye que la R. C. de la C. 335 atiende un problema real y reiterado: familias de Medianía Alta que quedan incomunicadas, sin agua ni luz y expuestas a criaderos de mosquitos cada vez que llueve, porque sus sectores carecen de alcantarillado pluvial. La medida no compromete fondos. Ordena los estudios y la identificación de recursos, que es el paso previo para que el Gobierno pueda gestionar fondos estatales y federales. El DTOP la considera loable y no objeta su desarrollo si se identifican los fondos

Por los fundamentos antes expuestos, la Comisión de Transportación e Infraestructura, somete el presente Informe Positivo del R. C. de la C. Núm. 335 en el que

recomendamos a este Honorable Cuerpo su aprobación, con enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

José A. Hernández Concepción
Presidente
Comisión de Transportación e Infraestructura

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
GOBIERNO DE PUERTO RICO

20ma. Asamblea Legislativa

3ra. Sesión Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 335

14 DE ABRIL DE 2026

Presentada por la representante *Medina Calderón*

Referida a la Comisión de Trasportación e Infraestructura

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y al Municipio de Loíza, llevar a cabo todas las gestiones administrativas requeridas para la realización de estudios y la identificación de los recursos económicos necesarios para la construcción de un sistema de alcantarillado pluvial para los siguientes Sectores del Barrio Mediania Alta del Municipio de Loíza: Los Vizcarrondo I y II, Los Pérez, Los Fuentes y otras áreas aledañas, incluyendo la Carretera PR-187, vía de comunicación que conecta a dichos sectores; establecer el término para ~~realizar~~ *rendir un informe de las gestiones realizadas;* y para otros fines relacionados.

JAHC

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Municipio de Loíza está situado en el Noreste de Puerto Rico, y tiene por límites al Océano Atlántico por el Norte; al Municipio de Canóvanas por el Sur; al Municipio de Río Grande por el Este y al Municipio de Carolina por el Oeste.

Su relieve es uniformemente llano, pues no supera los trescientos veintiocho (328) pies de altura sobre el nivel del mar. Por consiguiente, esto contribuye a que, en tiempos de lluvia, el agua se acumule en grandes cantidades perjudicando muchas comunidades e imposibilitando que cientos de familias puedan salir de sus hogares.

Algunos sectores, como: Los Vizcarrondo I y II, Los Pérez, Los Fuentes y otras comunidades localizadas en el Barrio Mediania Alta, llevan sufriendo por años la

problemática de inundaciones, ya que no cuentan con un sistema de alcantarillado pluvial.

Como resultado, cada episodio de inundaciones los enfrenta, no solo a los daños a la propiedad y a la amenaza para la seguridad personal, sino a la interrupción de los servicios básicos de agua y electricidad, así como a quedarse completamente incomunicados, lo que provoca otra serie de dificultades que inciden en el diario vivir y quehacer laboral. Esta situación se une a otras dificultades que han afectado la calidad de vida de todos sus residentes.

De igual manera, las inundaciones traen consigo problemas de salubridad debido al estancamiento de agua y a lo mucho que tarda en evaporarse, lo que lo convierte en focos de criaderos de mosquitos transmisores de enfermedades como el dengue, el zika y el Chikunguña.

Esta Asamblea Legislativa entiende necesario y pertinente que se tomen en consideración a los miles de habitantes que residen en el Barrio Medianía Alta del Municipio de Loíza, en aras de que se pueda estudiar la viabilidad de construir un sistema de alcantarillado pluvial, que disponga de todas las aguas que discurren por la zona, específicamente por los Sectores Los Vizcarrondo I y II, Los Pérez, Los Fuentes y otras áreas aledañas en dicho ~~municipio~~ *Municipio*.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas, al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y al Municipio de Loíza, llevar a cabo todas las gestiones administrativas requeridas para la realización de estudios y la identificación de los recursos económicos necesarios para la construcción de un sistema de alcantarillado pluvial para los siguientes Sectores del Barrio Medianía Alta del Municipio de Loíza: Los Vizcarrondo I y II, Los Pérez, Los Fuentes y otras áreas aledañas, incluyendo la Carretera PR-187, vía de comunicación que conecta a dichos sectores, *sujeto a la disponibilidad de fondos* .

Sección 2.-El Departamento de Transportación y Obras Públicas, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y el Municipio de Loíza, remitirán a las Secretarías

de las Cámaras Legislativas un informe sobre las gestiones pertinentes para cumplir con lo aquí ordenado, dentro de los ciento ochenta (180) días, luego de aprobada esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza al Departamento de Transportación y Obras Públicas, al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y al Municipio de Loíza, a parear los fondos que sean necesarios para cumplir con lo ordenado en esta Resolución Conjunta, con aportaciones particulares, ~~estales~~ *estatales*, municipales y federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.